

4ª REUNIÓN NEGOCIACIÓN CONVENIO NON STOP

El día 26 de febrero se ha celebrado nueva reunión de negociación del Convenio Non Stop. En primer lugar, se firma acta de reunión anterior. (se adjunta).

Toma la palabra la Empresa para indicar que necesita ciertas aclaraciones para poder contestar a la totalidad de los puntos de la plataforma de la parte social:

- PERMISOS RETRIBUIDOS Y NO RETRIBUIDOS: Se solicita aclaración de si esta mejora de los permisos retribuidos afecta a la garantía de cobro de los festivos y de que manera se piensa realizar las sustituciones que se generen.
- DIAS DE ASUNTOS PROPIOS: Se pregunta que restricciones se plantean a la hora de disfrutar de estos días por parte de los trabajadores y preaviso. Además, se vuelve a preguntar por la garantía de cobro y las sustituciones.
- AYUDAS ESTUDIOS: Se pregunta sobre la justificación necesaria para tener acceso a esta ayuda.
- INCREMENTO SALARIAL: Se pregunta si el incremento % planteado por la parte social es adicional al pactado en convenio estatal o quedaría absorbido por éste.
En lo referente al incremento lineal se pregunta sobre la cantidad y el formato.
- SEGURO MÉDICO: Se pregunta quien debe asumir el coste de este seguro y que tipo de seguro se solicita.
- SISTEMA RETRIBUCIÓN FLEXIBLE: Se pregunta la forma de ejecución de este permiso y como se organizaría.

Después de un receso **la Parte Social responde:**

- GARANTÍA DE COBRO Y SUSTITUCIONES: La garantía de cobro de los 36 festivos/año está regulada en el convenio dentro del capítulo de retribuciones, por lo que nada tiene que ver con los permisos retribuidos. En cuanto a potenciales sustituciones que la mejora de los permisos retribuidos pueda generar, el convenio también regula cual es el mecanismo para llevarlas a cabo, por lo que, no habría que hacer nada nuevo a lo que se hace actualmente.

- INCREMENTO SALARIAL: Se deja claro que este asunto no se quiere abordar hasta que no exista un pre-acuerdo en el bloque **CONTRATACIÓN-CONCILIACIÓN**, pero se explica conceptualmente el modelo:
 - Incremento %: Siempre por encima de lo pactado en convenio estatal y revisión al IPC anual siempre en positivo.
 - Incremento lineal: Cantidad fija igual para todos los GP consolidable en tablas.
- DIAS DE ASUNTOS PROPIOS: El propio nombre indica que es el trabajador quien decide y gestiona estos días. Es lógico pensar que deberá existir un preaviso mínimo pendiente por definir.
- SEGURO MÉDICO: Se vuelve a indicar que lo que se pretende es un seguro con las máximas coberturas, de uso voluntario y pagado por la Empresa.
- AYUDA ESTUDIOS: La propuesta es bastante clara y ajustada en las cantidades. La justificación sólo será necesaria para aquellas edades en que la enseñanza no es obligatoria, en cuyos casos se exigirá justificante de matrícula correspondiente.
- SISTEMA DE RETRIBUCIÓN FLEXIBLE: Será el trabajador quien decida si prefiere descansar o cobrar el incremento pactado.

Ante la preocupación de la Empresa con la forma de organizar las posibles sustituciones que se pueden generar con estas mejoras en permisos y conciliación, se le recuerda que **la propuesta del 6º turno podría aliviar muchas de estas situaciones, quedando el resto cubiertas por los corretornos ajustándose al art.17 del CCNS**. Por este motivo es importante abordar todos los puntos de la plataforma porque todos ellos están interconectados y el acuerdo debe ser global, siempre teniendo en cuenta los puntos más valorados por la plantilla.

Tras estas aclaraciones y después de un pequeño debate, la Empresa nos vuelve a emplazar a la siguiente reunión (13 de marzo) para darnos una respuesta.

Esperamos que en la próxima reunión la Empresa nos traiga una respuesta clara sobre los puntos debatidos hoy y así podamos avanzar en el resto de propuestas.